CARTA DE COMPROMISO

El Espinal (Tol.), 22 de julio de 2024

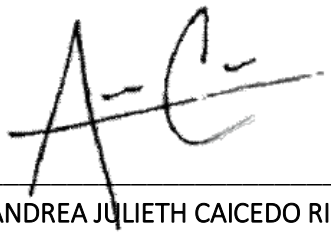
Señores
ALCALDIA MUNICIPAL DE EL ESPINAL
TM7 S.A.S
Ciudad.

Asunto: *Apoyo logístico*

Referencia: *Proceso de Contratación MC-022-2024*

ANDREA JULIETH CAICEDO RINCON,, identificado con cedula de ciudadanía N° 1.005.851.441 de Puerto Gaitán (Meta.); manifiesto que con la firma de la presente y afirmo que estoy disponible para laborar como Apoyo Logístico, para la ejecución del contrato con objeto: **"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN OPERADOR LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÒN DEL DÌA DEL CAMPESINO Y EL FESTIVAL DEL MANGO 2024 EN EL MUNICIPIO DE EL ESPINAL TOLIMA",** En caso de que resultare aceptada la oferta del presente proceso con la sociedad **TM7 S.A.S.**

Cordialmente,



ANDREA JULIETH CAICEDO RINCON
C.C. N° 1.005.851.441 de Puerto Gaitán (Meta.)

ANDREA JULIETH CAICEDO RINCON

CONTACTO:



3125949866



El Espinal - Tolima

APTITUDES:

Trabajo en equipo
Honesta
Responsable
Disciplinada
Gestión del tiempo

EXPERIENCIA:

INDEPENDIENTE:

Prestación de servicios de apoyo logístico:

- Eventos culturales
- Conciertos
- Servicios generales

EDUCACIÓN:

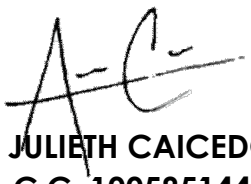
BACHILLER

Colegio SENDAS
El Espinal Tolima

REFERENCIAS:

JCDB SAS

Contratista
Mz E Cs 2 Brr El Recreo
El Espinal – Tol.
Celular: 3106986906



ANDREA JULIETH CAICEDO RINCON
C.C. 1005851445



REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.005.851.445
CAICEDO RINCON

APELLIDOS
ANDREA JULIETH

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 28-NOV-2001
CHAPARRAL
(TOLIMA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.60
ESTATURA

A+
G.S. RH

F
SEXO

04-DIC-2019 PUERTO GAITAN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

INDICE DERECHO

La República de Colombia
y en su nombre la

Institución Educativa Técnica Agroindustrial

Juan XXIII

Municipio de Coyaima – Tolima

Resolución de Reconocimiento de Estudios Nº. 6207 del 09 de octubre de 2017,
Emanada de la Secretaría de Educación y Cultura del Tolima

Confiere a:

Andrea Julieth Caicedo Rincón

Identificado (a) con T.I. Nº. 1005851445 de Chaparral

El Título de

Bachiller Técnico

con Especialidad en Agroindustria - Agroindustria Alimentaria

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al
Nivel de Educación Media Técnica, según los Planes y Programas
Vigentes de Conformidad con el Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015
Artículo 2.3.3.1.3.3

INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA AGROINDUSTRIAL JUAN XXIII - COYAIMA -

Esp. María Fanny Zapata Malambo
C.C. Nº. 65.587.060 de Saldaña
Rectora

María Neila Aguirre Sanchez
C.C. Nº. 65.553.193 del Guamo
Auxiliar Administrativo

Dado en Coyaima, Tolima, a los 15 días del mes de diciembre de 2017

Anotado en el Libro de Registros No. 01 Folio Nº. 40

No requiere registro de la Secretaría de Educación, según Decreto 921 del 6 de mayo de 1994
y 2150 del 5 de diciembre de 1995 de la Presidencia de la República

Institución Educativa Técnica Agroindustrial

Juan XXIII

Municipio de Coyaima – Tolima
Registro Educativo: 13406
Insc. Dane. N°. 173217000035
NIT.: 800.002.221-2

Acta Individual de Graduación

En la fecha se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de los estudiantes de último grado, las suscritas Rectora, Auxiliar Administrativo y Comisión de Evaluación y Promoción en la Rectoría de la Institución Educativa Técnica Agroindustrial "Juan XXIII", Institución con Reconocimiento de Estudios emanada de la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Tolima en el Nivel de Educación Media Técnica, según Resolución No. 6207 del 09 de octubre de 2017 y autorizada para otorgar el título de:

Bachiller Técnico

con Especialidad en Agroindustria - Agroindustria Alimentaria

Comprobada la situación Legal, Académica y Técnica del estudiante quien cumplió con los requisitos académicos y Técnicos, las exigencias establecidas en la Ley General de Educación, Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, artículo 2.3.3.1.3.3 y demás normas legales, al graduando cuyos nombres, apellidos e identificación se relacionan a continuación :

Andrea Julieth Caicedo Rincón

Identificado (a) con T.I. No. 1005851445 de Chaparral

Es copia tomada del Libro de Actas Generales de Grado, Folio No. 141 Acta N° 01 del 15 de diciembre de 2017.

Dada en Coyaima – Tolima, a los 15 días del mes de diciembre de 2017.

Firmada por: Esp. María Fanny Zapata Malambo, C.C. N°. 65.587.060 de Saldaña (Rectora) y María Neila Aguirre Sánchez, C.C. N°. 65.553.193 del Guamo (Auxiliar Administrativo).

Esp. María Fanny Zapata Malambo
C.C. N°. 65.587.060 de Saldaña
Rectora

María Neila Aguirre Sánchez
C.C. N°. 65.553.193 del Guamo
Auxiliar Administrativo

NOTA: Según Decreto No. 1024 del 15 de Abril de1982 No requiere autenticación de firmas

El Espinal Tolima,

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE

JCDB SAS

NIT. 800.162.931-9

HACE CONSTAR QUE

La señora **ANDREA JULIETH CAICEDO RINCON** identificado con **CC. 1.005.851.445,** ha presentado servicios con nuestra empresa ejerciendo el cargo de **PERSONAL LOGISTICA,** En el contrato No. 19-0126 cuyo objeto es: "PRESTACION DE SERVICIOS CULTURALES Y ENTREGA DE KITS". Fecha de inicio 18.06.2019 al 18.04.2020.

Se expide la presente certificación por solicitud del interesado a los dos (2) días del mes de diciembre del año 2020.

Cordialmente,

Julian Camilo Donoso Barrios
C.C. 1.070.595.331
Representante Legal
JCDB SAS
Nit. 800.162.931-9

El Espinal Tolima,

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE

JCDB SAS

NIT. 800.162.931-9

HACE CONSTAR QUE

La señora ANDREA JULIETH CAICEDO RINCON identificado, con CC. **1.005.851.445,** ha presentado servicios con nuestra empresa ejerciendo el cargo de **PERSONAL LOGISTICA,** En el contrato No. 003-2021 de abril 09 2.021, cuyo objeto es: "APOYO LOGISTICO, PRESTACION DE SERVICIOS CULTURALES Y ENTREGA DE KITS". Fecha de inicio 06.01.2021 al 23.12.2021.

Se expide la presente certificación por solicitud del interesado a los veintiséis (26) días del mes de diciembre del año 2021.

Cordialmente,

Julian Camilo Donoso Barrios
C.C. 1.070.595.331
Representante Legal
JCDB SAS
Nit. 800.162.931-9

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 250995808

PIB
13:15:41

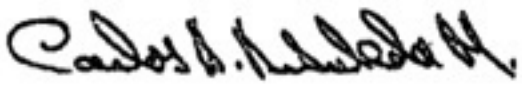
Bogotá DC, 22 de julio del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ANDREA JULIETH CAICEDO RINCON identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1005851445:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 22 de julio de 2024, a las 13:16:26, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1005851445
Código de Verificación	1005851445240722131625

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 01:16:32 PM horas del 22/07/2024, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1005851445**
Apellidos y Nombres: **CAICEDO RINCON ANDREA JULIETH**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 22/07/2024 01:17:22 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1005851445 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **98635053** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 13:18:04 horas del 22/07/2024, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1005851445,** Apellidos y Nombres **CAICEDO RINCON ANDREA JULIETH**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **TM7 SAS**, con NIT **901774475-4** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta